



Resolución de Secretaría General

Nº 074-2015-MIMP/SG

Lima, 26 OCT. 2015

Vistos, la Nota N° 652-2015-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, los Informes N° 740-2015/MIMP/OGA/OAS, N° 190-2015-MIMP/OGA-OAS/ADQ y N° 107-2015-MIMP/OGA-OAS/ADQ de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración y las Notas N° 205-2015-MIMP/OGPP-OPR y N° 211-2015-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2015-MIMP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 016-2015-MIMP/SG, N° 018-2015-MIMP/SG, N° 023-2015-MIMP/SG, N° 030-2015-MIMP/SG, N° 035-2015-MIMP/SG, N° 037-2015-MIMP/SG, N° 038-2015-MIMP/SG, N° 049-2015-MIMP/SG, N° 050-2015-MIMP/SG, N° 061-2015-MIMP/SG, N° 063-2015-MIMP/SG y N° 072-2015-MIMP/SG se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento; así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
[Firma]
MARIELA JUAREZ BALDISSA
PEDATARIA
Fecha: 26/10/2015
Folio: 747

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con Informe N° 740-2015/MIMP/OGA/OAS la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado a la Oficina General de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 13 adjunto, siendo los siguientes: con número de referencia 71: “Adquisición de 04 congeladoras eléctricas horizontales para la implementación de los CARPAMS en las provincias”, por un valor estimado de S/. 46 000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles); y 72: “Servicio de difusión de avisos en medios digitales en atención al Plan de Estrategia Publicitaria MIMP 2015”, por un valor estimado de S/. 79 673.60 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Nota N° 652-2015-MIMP/OGA la Oficina General de Administración solicita a la Secretaría General la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, para la inclusión de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva para las siguientes contrataciones: “Adquisición de 04 congeladoras eléctricas horizontales para la implementación de los CARPAMS en las provincias” y “Servicio de difusión de avisos en medios digitales en atención al Plan de Estrategia Publicitaria MIMP 2015”;



Que, mediante Nota N° 205-2015-MIMP/OGPP-OPR la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3424, por la suma de S/. 46 000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), con el fin de incluir el proceso de selección para la “Adquisición de 04 congeladoras eléctricas horizontales para la implementación de





Resolución de Secretaría General

los CARPAMS en las provincias”;

Que, mediante Nota N° 211-2015-MIMP/OGPP-OPR la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3534, por la suma de S/. 79 673.60 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles), con el fin de incluir el proceso de selección para la contratación del “Servicio de difusión de avisos en medios digitales en atención al Plan de Estrategia Publicitaria MIMP 2015”;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo N° 13 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, con Resolución Ministerial N° 001-2015-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la referida norma;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, así como la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por





Resolución de Secretaría General N° 002-2015-MIMP/SG, y modificado con Resoluciones de Secretaría General N° 016-2015-MIMP/SG, N° 018-2015-MIMP/SG, N° 023-2015-MIMP/SG, N° 030-2015-MIMP/SG, N° 035-2015-MIMP/SG, N° 037-2015-MIMP/SG, N° 038-2015-MIMP/SG, N° 049-2015-MIMP/SG, N° 050-2015-MIMP/SG, N° 061-2015-MIMP/SG, N° 063-2015-MIMP/SG y N° 072-2015-MIMP/SG a efecto de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 13 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**ANEXO 13
INCLUSION**

00002-ADMINISTRATIVO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, ADMINISTRACION GENERAL

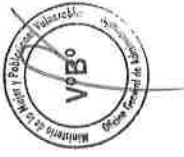
BI. AÑO: 2015
E. RUC: 205320137

UNIDAD EJECUTORA:
01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

Para generar el archivo GDF para el SIAE Presume CTUE. * Q

En las columnas con encabezado Azul gradúese Azul gradúese azul.

Item RUC	ANTE- CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONVOCATORIA	M. DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM Necesite detallar a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONVOCACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPARTIVA O BICAJADA	ORGANISMO BICAJADO DE LAS CONVOCACIONES	COPOCO DE VERIFICACION DECORDINA DEL LUGAR DE LA CONVOCACION	TIPO DE CARGO	OPORTUNIDAD PARA LAS MULIERES VULNERABLES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
		1. APLICACION DIRECTA SELECTIVA	1. BIENES	1. APLICACION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM Necesite detallar a internet)	1. UNIDAD	1.00	48.000,00	1. Dólar	10	10	0. Por la Entidad	0. Proceso de Selección	COMITE ESPECIAL	COMITE ESPECIAL	01		0.00
		5. APLICACION DIRECTA SELECTIVA	2. SERVICIOS	SERVICIO DE OFICINA DE AVISOS AL PLAN DE ESTABILIDAD FISCAL 2014 VAP 2014	10F - SERVICIO	1.00	76.073,00	1. Dólar	10	10	0. Por la Entidad	0. Proceso de Selección	COMITE ESPECIAL	COMITE ESPECIAL	01		0.00



[Handwritten Signature]
Oficina de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he leído a la vista
[Handwritten Signature]
MARIELA JUAZ BALBUENA
PEDAGOGA
20/10/15 742

